

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1974 /

RECTIFICA PERIODOS EN DECRETO ALCALDICIO N° 1143 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2011 DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Agosto 04 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 05 de Mayo de 2011, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 296 de fecha 03/08/2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa y solicita la rectificación de periodos en Decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 05 de Mayo de 2011, que autoriza Patente Comercial Provisoria.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE en Decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 05 de Mayo de 2011, en que autoriza funcionamiento de Patente Comercial Provisoria otorgada por un año, **el cual dice:** a contar de **MAYO 2011 HASTA ABRIL 2012** período Ene-Jun.2011 (correspondiente al segundo semestre año 2010) y periodos Jul-Dic.2011 y Ene-Jun.2012 (correspondientes al primer semestre y segundo semestre año 2011), periodos de los cuales no ejerció actividad comercial, el contribuyente Sres. **PRAXAIR CHILE LIMITADA**, Rut. N° 93.059.000-2, con el giro **"OFICINA DE VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSUMO PARA SOLDADURA Y CORTE"**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Lote E, Ruta 5 Sur S/N., El Sauce, Los Lirios, comuna de Requinoa.

AUTORIZASE otorgamiento de patente comercial provisoria por **Un Año, el que debe decir** : a contar de **JULIO 2011 HASTA JUNIO 2012**, periodos Jul-Dic.2011 y Ene-Jun.2012 (correspondientes al primer semestre y segundo semestre año 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE